

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

129**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

Don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia número 24, de familia, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre acogimiento familiar bajo el número 639 de 2011, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, cuyo padre biológico de los menores se halla en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 27 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Se constituye el acogimiento familiar de los menores Driss y Sara Eddoukaly Gonzalo, en favor de los cónyuges, quienes adquieren todas las obligaciones legales inherentes al acogimiento familiar, con duración indefinida y con atribución a los acogedores de las funciones y facultades del ejercicio ordinario de la tutela de los menores.

En cuanto al régimen de visitas, deberá la Comisión de Tutela de la Comunidad de Madrid, fijarlo cuando lo estime conveniente, en consideración al interés del menor que es siempre preferente.

Al notificar esta resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer, ante este mismo Juzgado, y en término de cinco días, recurso de apelación del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Así lo acuerda, manda y firma don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez titular de este Juzgado de primera instancia número 24, de familia, de Madrid.

Y para que sirva de notificación en forma a don Ahmed Eddoukkaly, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 7 de mayo de 2012.—El magistrado-juez (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.292/12)